



Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión del Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres y Día Nacional de la Atención Integral de la Mujer

El 28 de mayo de cada año, se conmemora el Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres¹ y Día Nacional de la Atención Integral de la Mujer² para reafirmar la defensa y garantía del derecho a gozar de salud integral como un derecho humano, así como para sensibilizar a la población en general sobre las principales enfermedades que enfrentan las mujeres a lo largo de su ciclo vital, con especial énfasis en aquellas relacionadas a la salud sexual y reproductiva.

El Salvador ha tenido avances sustanciales en sus marcos normativos, institucionales y programáticos que impactan positivamente en la salud de las mujeres, entre los que se destaca la Política Nacional “Crecer Juntos” de la que deriva la Ley “Nacer con Cariño”³, que busca garantizar y proteger los derechos de las mujeres desde el embarazo, parto y puerperio; así como los derechos de las niñas y niños desde la gestación, durante el nacimiento y la etapa de recién nacido. A la fecha son más de 10,000 niños que han nacido bajo esta ley. Son 10,000 familias que han podido experimentar los cambios trascendentales que se han hecho en el modelo de atención a las mamás y sus bebés⁴.

En el 2021, el Ministerio de Salud registró 1,804 casos de cáncer de cérvix y 2,165 casos de cáncer de mama en mujeres. También contabilizó 63 muertes maternas, la cantidad más alta en los últimos tres años. En términos porcentuales, el 53.96 % de las defunciones maternas se registró en mujeres en edad temprana (menores de 30 años), incluidas dos niñas y adolescentes entre 12 y 18 años⁵.

Asimismo, los datos de inscripciones maternas reportan 5,942 casos de embarazos en adolescentes entre 12 y 17 años, y 32 casos en niñas entre 9 y 11 años⁶. El embarazo en niñas y adolescentes está estrechamente vinculado a la violencia sexual, y representa una clara vulneración de derechos, ya que las coloca en situaciones que ponen en riesgo su vida y les impide el pleno ejercicio de otros derechos (salud, educación, vivir libre de violencia). Además, impacta significativamente en su proyecto de vida.

Por otra parte, se registraron 15,610 consultas por infecciones de transmisión sexual en mujeres, es decir el 62.4 % del total de consultas. De esas, el 7.6 % corresponde a niñas y adolescentes entre 0 y 17 años⁷.

1. En 1987, en la Asamblea de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos, se acordó conmemorar el 28 de mayo como Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres.
2. Asamblea Legislativa. Decreto N° 636 emitido en fecha 29 de mayo de 2008. Véase <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/F70A1203-8D37-4B40-BF26 AD252B178593.pdf>
3. Asamblea Legislativa. Decreto N° 123 de fecha 23 de agosto de 2021. Véase <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/21038612-E43A-4FDA-AE12-2906E182630A.pdf>
4. <https://diario.elmundo.sv/nacionales/unos-10000-bebes-han-nacido-con-protocolos-de-la-ley-nacer-con-carino>
5. Balance de derechos sexuales y derechos reproductivos al cierre de 2021. Observatorio de Derechos Sexuales y Reproductivos. ORMUSA. Véase <https://observadsdr.org/wp-content/uploads/2022/04/Observatorio-DSDR-No-1-enero-marzo-2022.pdf>
6. Idem. Observatorio de Derechos Sexuales y Reproductivos. ORMUSA. Véase <https://observadsdr.org/wp-content/uploads/2022/04/Observatorio-DSDR-No-1-enero-marzo-2022.pdf>
7. Idem. Observatorio de Derechos Sexuales y Reproductivos. ORMUSA. Véase <https://observadsdr.org/wp-content/uploads/2022/04/Observatorio-DSDR-No-1-enero-marzo-2022.pdf>



Los datos anteriores reflejan la necesidad de seguir fortaleciendo los esfuerzos para robustecer el Derecho Humano a la Salud de las mujeres. El Salvador tiene avances significativos, como la Política de Salud Sexual y Reproductiva, ya que, en sus fines está el objetivo de fortalecer la atención integral e integrada en la Salud Sexual y Reproductiva, dentro de la red de servicios del sector salud. Sin duda es un importante avance.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, este Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres⁸ y Día Nacional de la Atención Integral de la Mujer, considero oportuna la ocasión para reafirmar mi compromiso de velar por el Derecho Humano a la Salud de las mujeres, haciendo un atento llamado a las instituciones que conforman el Sistema de Salud, para continuar con acciones y estrategias que permitan la transversalización del enfoque de género en la salud pública; a fin de que las necesidades específicas de las mujeres, en todo el ciclo de vida, sean tomadas en cuenta en los programas de prevención y atención integral; atendiendo en forma oportuna las enfermedades prevenibles, relacionadas a la salud sexual y reproductiva, para que sean detectadas en forma temprana y oportuna, particularmente en aquellas mujeres que, por la determinación social de sus condiciones de vida, presentan desigualdades en el acceso a los servicios de salud integral.

San Salvador, 28 de mayo de 2022.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

8. En 1987, en la Asamblea de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos, se acordó conmemorar el 28 de mayo como Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres.